

	Pesos.	Cts.
Diez y siete cuerdas de terreno á cinco pesos...	82	--
Dos pedazos de caña tasados en.....	30	--
Dos idem de batatas tasados en.....	22	--
Dos idem de arroz tasados en.....	10	--
Un pedazo de café tasado en.....	8	--
Tres palmas de coco tasadas á dos pesos.....	6	--
Una casa de madera del país techada de paja con cosina en.....	46	--
Total.....	204	--

Radicado todo en el barrio de Habras, de este término municipal, la indicada subasta tendrá lugar el día once de los corrientes á la una de su tarde en los estrados de este tribunal. Lo que se hace público para concurrencia de los licitadores advertidos que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de lo justipreciado.

Corozal, siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Secretario, *Ramon del Valle*. — V.º B.º — El primer suplente por ausencia del propietario, *José R. Rivera*. [5606]

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE E. CALDERON.

En el incidente del concurso de acreedores de Don Leonardo Igaravidez, sobre venta de frutos, se ha mandado poner á pública subasta los siguientes:

Ciento treinta y ocho sacos de azúcar central de segunda, tasados á cinco pesos quintal.

Sesenta y dos sacos azúcar de segunda, mas oscura, á cuatro pesos setenta centavos quintal.

Trescientos sesenta sacos azúcar de segunda, color claro, á cinco pesos cinco centavos quintal.

Y habiéndose fijado para su remate el día diez y seis del corriente á las doce en los estrados del Juzgado, Tanca 3, se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, *Estéban Calderon*. — V.º B.º, *Seras*. 3—2

En el incidente de concurso de acreedores de Don Leonardo Igaravidez, sobre venta de frutos, se ha mandado poner á pública subasta los siguientes:

Quinientos setenta sacos azúcar central de segunda con peso de mil trescientos treinta y cuatro quintales cincuenta y cuatro libras, tasados á cinco pesos quintal.

Y habiéndose señalado para su remate el día diez y ocho del corriente á las doce en los estrados del Juzgado, Tanca número 3, se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, *Estéban Calderon*. — V.º B.º, *Seras*. 3—1

Por el presente se hace saber á Don Rafael Ramirez que en la tercera de mejor derecho, en juicio ordinario interpuesto por Don Tomás Caballero, como apoderado del Pbro. Don Juan Hidalgo Gimenez, contra el propio Ramirez y Doña Cármen Barzoain, sobre que se declare preferente su crédito contra esta última y que deben dedicarse á su pago los alquileres de una casa embargados á instancia de Ramirez, por providencia dictada en esta fecha se ha mandado citar y emplazar por segunda vez al repetido Don Rafael Ramirez, para que dentro del término de cinco días comparezca á contestar la expresada demanda; previniéndole que de no hacerlo se dará por contestada y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Puerto-Rico á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, *Estéban Calderon*. — V.º B.º, *Seras*.

ESCRIBANIA PÚBLICA DE DON J. NIEVES.

Por auto á treinta y uno de Octubre último dictado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de San Francisco en el ramo separado sobre venta de bienes muebles de la testamentaria concursada de Don Juan Scuges, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los que á continuación se expresan:

Un mostrador en regular estado, un aparador con ocho cajones, una mesita rota y una silla, una romana mostrador, una idem plata-forma, dos arcezas en buen estado, quince tablas, dos tinajas, tres burriquetes inútiles, varios cuarterones para burriquetes, una caldera para levadura, cuatro palas para hornear, dos tablas de capá para palas, varias canastas viejas, un carro en mal estado, dos mesas de dos hojas, una mesa velador inútil, un escritorio armario, tres sillas rejillas inútiles, un sofá idem, una docena sillas rejilla inútiles, una mesa comedor de hojas, un reloj de mesa inútil, una cama de bronce, tres mesitas, una de ellas inútil, un espejo grande, un lavamanos con mesa de mármol, una cómoda, un escritorio alto, dos catres sin forro, treinta sillares de piedra, una máquina vapor con su caldera y poleas, una de cortar galletas con poleas y moldes y una máquina de sobar pan con su eje de trasmisión y una caldera vieja, cuyos bienes relacionados han sido retasados en doscientos cuarenta y ocho pesos cincuenta centavos; señalándose para la subasta el catorce del corriente á las nueve de la mañana en este Juzgado y no se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes.

Y para publicar en la GACETA OFICIAL á efecto de la concurrencia de licitadores, expido el presente en cumplimiento de lo madado en

Puerto-Rico á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, *Justo Nieves*. — B.º V.º, *Seras*. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Avuntamiento de la Capital. — Secretaría.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular del barrio de Santurce, por renuncia del que la desempeñaba y dotada con el sueldo de 900 pesos anuales, el Ayuntamiento acordó su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL para proveerse por concurso.

Lo que se avisa al público á fin de que los Sres. Facultativos que deseen optar á ella presenten sus instancias en esta Secretaría en el término de quince días contados desde la fecha de la GACETA en que se inserte por primera vez este anuncio, acompañando á las solicitudes los títulos originales y cuantos documentos las puedan adornar.

Puerto-Rico, 3 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *José Aragon y Huertas*. [5545] 3—3

Durante los días 15, 16, 17 y 18 del corriente mes y siendo rematista Don Antonio Marroig, se expendirá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 16 cuartos ó sean 5 chavos los tres primeros y á 14 cuartos ó sean 7 chavos el último, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Puerto-Rico, Noviembre 8 de 1881. — *José Aragon y Huertas*. [5593]

Por disposición del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 19, 20, 21 y 22 del corriente mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las doce del día 12 del mismo.

Puerto-Rico, Noviembre 8 de 1881. — El Secretario, *José Aragon y Huertas*. — V.º B.º — P. O., *Bartolomé García*. [5593]

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Don Rafael G. Silva y Suarez, vecino y Farmacéutico de esta Villa, ha participado á esta Alcaldía que en la noche del 23 de Octubre próximo pasado, se le ha desaparecido de la posesion de Don José María Rodriguez un caballo de su propiedad, de color cebruno, de 6½4 de alzada, diez años de edad, paso trancado y taconeado, crin abultada y tiene una magulladura que procede de una matadura.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Arecibo, 4 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, *Gabriel Correa*. [5570] 3—3

Alcaldía Municipal de Humacao.

En poder del vecino Don Antonio L. Diaz se encuentra depositado un buey hozco bayo. Y se anuncia al público para el que se crea con derecho á dicho animal presente los documentos que acrediten tal derecho.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Humacao, 2 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, *R. Frias*. [5549] 3—3

El 21 del actual y su hora de las dos de su tarde tendrá efecto el acto de pregon y remate de cinco cuerdas de terreno, embargadas á Don Vidal Sanchez, para el pago de contribuciones y las que radican en el barrio de Buena-vista, de este término, colindantes con los de Rafael Lopez, mas terrenos del dendor, Juan Lopez y Anastasio Quintero, tasadas pericialmente á 30 pesos cuerda.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Humacao, 2 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, *Frias*. [5609] 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas. — Secretaría.

Vacante una de las plazas de Médico titular de este pueblo por muerte del que la servía, el Ayuntamiento, en sesion del 3 de los corrientes, acordó que se publique por el término de un mes á contar desde el día en que por primera vez se inserte este anuncio en la GACETA OFICIAL, en cuyo plazo pueden presentar sus solicitudes en esta Secretaría los aspirantes al expresado destino, que está dotado con el sueldo anual de 600 pesos moneda corriente.

Caguas, 7 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — V.º B.º — El Alcalde, *Vega*. [5603] 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-piedras.

La sociedad industrial de este pueblo denominada Gonzalez, Ramos y Matienzo, me ha dado parte en este día de haberse desaparecido el 26 del pasado Octubre de su estancia, sita en las inmediaciones de la poblacion, dos caballos uno color zaino oscuro castrado, alzada cerca de 7¼, crin y cola recortadas, la oreja derecha despuñada, siete años de edad y paso trancado; el otro negro, crines y cola abultadas, de 6½4 de alzada, paso taconeado y de ocho años de edad.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL, suplicando á las Autoridades de esta Isla den aviso á esta Alcaldía si fueren presentados en algunos de los Depósitos municipales.

Rio-piedras, 4 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, *Pedro Pastor*. [5564] 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaría.

Mi vecino Don Juan Gonzalez ha dado cuenta á esta Alcaldía que en la noche del 27 del pasado Octubre se le ha desaparecido de la estancia que tiene arrendada Don Evaristo Rodriguez, contigua á esta poblacion una yegua de la propiedad de Doña Isabel Suarez, de color zaino, paso menudeo y próxima á parir.

Y se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto sobre la materia de que se trata.

Manatí, 2 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *Esequiel Mediavilla*. — V.º B.º — El Alcalde, *Casellas*. [5548] 3—3

Alcaldía Municipal de las Marías.

Declarada vacante la Escuela rural establecida en el barrio de Bucarabones, de este Distrito, por no haberse presentado á servirla el Maestro nombrado, el Ayuntamiento que preside, en sesion ordinaria del día de hoy, acordó abrir concurso por veinte días para su provision que comenzarán á contarse desde la primera convocatoria en la GACETA OFICIAL. La expresada Escuela tiene asignada en

presupuesto la suma de 300 pesos para personal, 24 para material de escritorio y 24 para alquileres de casa.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Las Marías, 31 de Octubre de 1881. — El Alcalde, *Francisco Anoni*. [5542] 3—3

Alcaldía Municipal de Vega-baja. — Secretaría.

Creada por el Ayuntamiento y Junta de asociados una plaza de Maestro de música con el haber anual de 300 pesos, por acuerdo de esta fecha se ha dispuesto abrir y publicar un concurso de aspirantes á dicha plaza por el término de veinte días que se hacen extensivos hasta el 20 de Noviembre próximo, bajo las condiciones que existen de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo y son las que á continuación se insertan.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para conocimiento de los que deseen optar á dicha plaza.

Vega-baja, 29 de Octubre de 1881. — El Secretario, *Jose Amigó*. — V.º B.º — El Alcalde accidental, *Jacinto Landron*.

Y las condiciones á que hace referencia el anterior anuncio y á las que deberán sujetarse los aspirantes á la plaza de Director de la Academia municipal de música de este pueblo, son las siguientes:

1.ª Consignada en el presupuesto municipal del presente año económico una partida de 300 pesos para un Maestro de música, á esta suma se concretarán los aspirantes á dicha plaza al hacer sus solicitudes, teniéndose por no hecha la que exceda de dicha cantidad.

2.ª Será obligacion del que resulte electo dar diariamente clase de música tanto vocal como instrumental, con excepcion de los días festivos á doce alumnos pobres que oportunamente designará este Ayuntamiento. Dicha clase durará cuando menos cuatro horas y habrán de utilizarse para ella las horas de la tarde.

3.ª Será obligacion del Director de la Academia dar un examen público trimestral que presidirá una Comisión de este Ayuntamiento, cuyo acto servirá para juzgar y apreciar el estado de adelanto de dicha Escuela y la actitud de sus alumnos. Si de dicho acto se viniere en conocimiento de su poco aprovechamiento sin motivo que lo justifique, el Ayuntamiento tomará las medidas que crea necesarias que será obligatorio su cumplimiento para el aspirante electo.

4.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de mi cargo, acompañadas de las notas y certificaciones públicas ó privadas que crean convenientes para justificar su aptitud y conocimientos en aquel arte; debiendo tener presente que será preferido para el desempeño de dicha plaza, el aspirante que reúna mayores conocimientos en música instrumental y sea mayor el número de estos que conozca.

5.ª El Ayuntamiento se compromete á satisfacer la cantidad de 25 pesos mensuales consignados en las respectivas distribuciones, á facilitar local para la enseñanza y el papel que sea necesario para las lecciones aun cuando estas serán de competencia y cargo del Maestro. Oportunamente tambien adquirirá de acuerdo con dicho Director el número de instrumentos indispensables para el uso de los alumnos.

6.ª Será obligacion de estos bajo la direccion del Maestro electo tan luego como se encuentren en disposicion de hacerlo, tocar gratis por el término de cuatro años las fiestas civiles y religiosas de la Patrona, una retreta semanal, así como cualquiera otra fiesta real ó popular en que tenga intervencion este Ayuntamiento. Las demás fiestas particulares quedarán á beneficio del Director y sus discípulos, dejando una pequeña parte para el reintegro del valor de los instrumentos. [5543] 3—3

Alcaldía Municipal del Corozal.

Vacante la Depositaria de fondos municipales de este pueblo, por renuncia del electo, el Ayuntamiento, en sesion ordinaria celebrada el 15 del pasado, acordó publicar dicha vacante por el término de un mes á contar desde la insercion del primer número de la GACETA OFICIAL, para que en dicho término presenten los aspirantes sus solicitudes en la Presidencia del Ayuntamiento. Este destino se halla dotado con 25 pesos mensuales, el 50% de cobranza de prestaciones y 40% de la recaudacion del Tesoro, debiendo prestar el nombre ó fianza por valor de 1,000 pesos en metálico ó 2,000 en fincas rústicas.

Corozal, 3 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, *José R. Sifre*. [5572] 3—3

Alcaldía Municipal de Arroyo. — Secretaría.

Vacante la Escuela rural del barrio de Pitahaya, por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento, en sesion ordinaria fecha 29 del actual, acordó se provea por concurso, debiendo los Profesores que la soliciten presentar sus solicitudes debidamente justificadas en el término de veinte días.

Arroyo, 31 de Octubre de 1881. — El Secretario, *Francisco Fernandez Porrata*. — V.º B.º — El Alcalde, *Sifre*. [5498] 3—3

Alcaldía Municipal de Juncos. — Secretaría.

Don Delfin Sierra, Alcalde Municipal de Juncos.

Hago saber: que en el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Fernando Yaquez, en cobro de las contribuciones que adeuda, ascendente á la cantidad de 121 pesos 95 centavos, le han sido embargadas cuatro cuerdas de terreno situadas en esta jurisdiccion y barrio del Mamey, colindantes por la parte Sur con esta poblacion, por el Este con el camino carretero que conduce á Gurabo, por el Norte con Don Eladio Saldaña y por el Oeste con mas terrenos del dendor, cuyas cuatro cuerdas de terreno han sido capitalizadas segun previene la Instruccion vigente en su artículo 40 en la cantidad de 311 pesos 40 centavos ó sea á 77 pesos 85 centavos cuerda, que se rematarán en las puertas de esta Alcaldía el día 18 del actual; siendo claridad no admitirse postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para la concurrencia de licitadores.

Juncos, 2 de Noviembre de 1881. — El Comisionado, *Ramon Santiago*. — V.º B.º — El Alcalde, *Delfin Sierra*. [5568] 3—3

CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

AÑO 1,876.

Un folleto en 8.º á 30 centavos y con franqueo á 35. imprenta y librería de Acosta, Fortaleza — 21.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.